Sesión 19a.-

Día 22 de Julio de 1929.-

Ausente en comisión. Vocal Dr. Rueda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintidos del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

16-288- D/929. 1º- Autorizar la adquisición de los 400 cajones y demás material de embalaje a que se refiere este expediente, necesarios para el envio de muebles y útiles a las escuelas del interior, aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones de fs 8, que arroja un importe de $ 1208.50 m/n.-

2º- Imputar el gasto en la siguiente forma: $ 330.66 al Item 3, Partida 40 del Presupuesto General Vigente; y $ 877.84, al Item 4, Partida 34 del mismo Presupuesto.

4858 7/929. Disponer que el personal indicado a fs 33 vta perteneciente al Consejo Escolar

pq

7; continúe desempeñando servicios auxiliares, durante el corriente curso escolar.-

7845 M/929. No autorizar a la administración de la revista "Aulas Argentinas", para tomar notas gráficas en las escuelas dependientes del H. Consejo, por oponerse las disposiciones reglamentarias vigentes.-

21.514 I/928. Aceptar la denuncia formulada por Don Antonio M. F. Iudino sobre falsedad de testamento de Doña Cristina Rubertino Lupo y autorizar la iniciación del juicio respectivo por falsificación de testamento.

1891 M/920. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. José R. Mariño, en el sentido de que se adopte el sistema de enseñanza de corte y confección titulado "Corte Gráfico", para uso de las escuelas nocturnas de la Capital y de Territorios.-

22.333 G/928. Declarar comprendida en el Volante 31, a la Srta Amanda Giánchi.-

16.309 P/929 Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui:

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.-

Honorable Consejo:

Nuestras escuelas e institutos son provistas del material de enseñanza y de los muebles y útiles necesarios para su regular funcionamiento, con la provisión de sus exigencias pedagógicas y con la atención debida a sus patrióticas finalidades.-

Empero en esa provisión, no se ha tenido en cuenta hasta el presente un aspecto

que es bien interesante y que debe preocupar al gobierno escolar: la posibilidad de que se produzcan accidentes y el deber que existe de procurar que se disponga de los elementos primordiales para los primeros auxilios.—

Por la previsión de sus directores o de las asociaciones cooperadoras algunas escuelas disponen de botiquines, pero estos son casos de excepción.

A suplir esa ausencia tiende el siguiente proyecto de resolución que someto al ilustrado criterio del H. Consejo.

Proyecto de resolución.

El H. Consejo Nacional de Educación en la sesión de la fecha

Resuelve:

1º.- Proveer a todas las escuelas e institutos dependientes del Consejo Nacional de Educación de un Botiquín de Primeros Auxilios.-

2º.- Encomendar al Director del Cuerpo Médico Escolar, la organización de los botiquines, de acuerdo a la importancia de cada establecimiento y la redacción de las instrucciones adecuadas para el empleo de los elementos que los constituyan.—

3º.- Autorizar a la Presidencia para disponer todo lo necesario a los efectos de la preparación de esos botiquines, su distribución y mantenimiento.

4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se impu_

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 19a celebrada en la fecha en el Libro de Actas Nº 3.-

tarán a las partidas que destina el Presupuesto para muebles y útiles de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.-

5º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a V. H. con toda consideración.

Fdo.- A. Rodriguez Jáuregui. ~~[illegible]~~

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.-

16.310 -P/929. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente, Doctor Antonio Rodriguez Jáuregui.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.-

Honorable Consejo.

La experiencia ha demostrado, cuán eficaz y útil es para el desenvolvimiento de la gestión pública, la atención de los servicios informativos y la preocupación por el contralor que ejerce la prensa en su función principista, de crítica y de colaboración.-

Así, paulatinamente en las Reparticiones de cierta importancia, se han ido creando organismos destinados a servir todo cuanto concierne a la publicidad, y en la práctica ha podido comprobarse que ellos, lejos de constituir una carga más para el Presupuesto, o un inútil engranaje burocrático, rinden positivos beneficios.-

La importancia y trascendencia de las funciones encomendadas por Ley al Consejo Nacional de Educación, su vasta or-

1 1/2

ganización, el carácter y naturaleza de su cometido, imponen la conveniencia de organizar una oficina que tenga a su especial cargo aquel cometido.-

En la actualidad esa tarea se realiza por diversos conductos, y sin mayor regularidad, de tal modo que pierde su eficacia y no se ajusta a las exigencias de una buena administración. Por estas breves consideraciones, someto a la consideración del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución.

El H. Consejo Nacional de Educación en la sesión de la fecha,

Resuelve:

1°- Crear la Oficina de Información y Publicaciones la cual dependerá directamente de la Presidencia y tendrá como primordial finalidad:

(a)- Suministrar a la prensa las informaciones oficiales de todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación;

(b)- Tomar conocimiento de todas las publicaciones que aparezcan y se refieran a la marcha y desenvolvimiento de la vida escolar en la República;

(c).- Correr con todo lo relativo a publicidad de la Repartición,-

2°- Autorizar a la Presidencia para reglamentar su cometido, organización y funcionamiento, como así también a designar su personal y a rea

lizar los gastos que demande su instalación.

3°.- Comuníquese, etc.-

Saludo a V. H. con toda consideración.-

Fdo.- A. Rodriguez Jáuregui.-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.-

Sección Provincias.-

15.793. E/927 1°.- Autorizar la liquidación de alquileres por la casa que fué ocupada por la escuela n° 116 de San Luis a razón de $ 45 mensuales y a favor de Don Miguel Flores desde el 1° de Marzo al 16 de Julio de 1927 y a favor de Don Jorge H. Adré desde el 16 de Julio al 4 de Diciembre de 1927 inclusive.

2°.- Autorizar la liquidación de alquileres a favor de Don José M. Rodriguez a razón de $ 40 mensuales y desde el 5 al 25 de Diciembre de 1927 inclusive por la casa de su propiedad que se ocupó para depositar los muebles de la escuela n° 116 a causa de que el edificio propiedad del Sr. Adré amenazaba derrumbarse.-

3°.- Autorizar igualmente la liquidación de alquileres a razón de $ 45 mensuales y a partir del 26 de Diciembre de 1927 a favor de Don José Flores por la casa que ocupa actualmente la escuela n° 116 de San Luis.-

3808 C/928. 1°.- Amonestar severamente al director de la escuela n° 289 de Corrientes, Sr. Justo A. Córdoba por haber organizado una rifa sin la debida autorización; por celebrar en forma inadecuada la terminación del curso escolar; por la irregularidad

2 1/2.-

con que lleva los libros del establecimiento y por haberlo clausurado indebidamente.-

2º.- Recordar al Visitador Don Celso Mena que debe poner más diligencia en el cumplimiento de las tareas que se le encomienden.-

14.356. B/929. Crear una escuela nacional en el paraje "Vigilancia" F. C. O. Partido de Lincoln, provincia de Buenos-Aires, asignándole el Nº 186.-

Sección Territorios.-

9480 M/929. Autorizar a la comisión provisoria de la Biblioteca Popular de la Capilla (Misiones) para que haga uso transitoriamente del local de la escuela nº 67, con destino al funcionamiento de esa entidad, durante los días feriados y domingos.-

Secciones Capital, Provincias y Territorios

16.289 I/929. A propuesta del Señor Presidente, Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui,

Prorrogar hasta el 3 de Agosto próximo inclusive, las actuales vacaciones de invierno para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

Sobre raspado a f. 200 línea 10 del libro de Actas Nº 2 "son casos", Vale-

Testado a f. 1 línea 7 del presente libro de Actas Nº, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.-

[signature] [signature]